COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 13/2021

CONTRATACION DIRECTA

Nº 02/2021

"ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - AD REFERENDUM 2021"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 13/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad Nº **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL Nº 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC Nº 80013889-9**, domiciliada en la calle Saltos del Guaira Nº 1055, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 2.359.981**; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - AD REFERENDUM 2021"**, Ref. **CD Nº 02/2021 - Resolución Nº 64/20**, de fecha 20 de Noviembre del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - AD REFERENDUM 2021"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. **386863**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	342	10	99	15	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	6.219.999
1	1	37	342	10	99	200	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	18.000.000
1	1	37	342	30	99	200	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	3.510.000
1	1	39	342	10	11	230	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	2.800.000
1	1	41	342	10	11	250	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	8.824.478
1	1	41	342	30	11	250	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	13.607.050

1	1	42	342	10	11	260	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	1.098.316
1	1	42	342	30	11	260	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	2.840.000
1	1	43	342	10	11	270	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	9.820.000
1	1	43	342	30	11	270	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	18.641.684
1	1	45	342	10	11	201	Bienes de consumo de Oficina e Insumos	3.300.000
Total General								**88.661.527**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 64/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar hasta la suma de **Gs. 88.661.527 (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil quinientos veintisiete)** y como monto mínimo a pagar hasta la suma de **Gs. 44.330.764 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trecientos treinta mil setecientos sesenta y cuatro)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 3 (TRES) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140740	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300 885	direccionadmcomar@outlook.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Alfonzo Pereira	0994-156-219	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C Int Roberto Aguilera	0982-245922	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0981-191 497	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco	Cap C DEM Derly Wilmar Peralta	0984-976 547	sanidaddelaarmada@hotmail.com

ISO 9001 NQAR
datasystems SAECA

1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Francisco Zucchini	0971-758 170	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-969 276	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

ISO 9001 NQAR
datasystems SAECA

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 17 de MARZO del 2021.-

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I. Nº 2.359.981
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

datasystems

ANEXO I:

CD Nº 02/2021 Para la "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS - AD REFERENDUM 2021"

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A..

Línea Presupuestaria	FF		Dependencia	Monto máximo	Monto mínimo
1136	10		DAFA CF 3	6.219.999	3.110.000
1137	10		COMAR	18.000.000	9.000.000
1137		30	COMAR	3.510.000	1.755.000
1139	10		COMIM	2.800.000	1.400.000
1141	10		DIRMAT	8.824.478	4.412.239
1141		30	DIRMAT	13.607.050	6.803.525
1142	10		DIAPSER	1.098.316	549.158
1142		30	DISSA	2.840.000	1.420.000
1143	10		PGN	9.820.000	4.910.000
1143		30	PGN	18.641.684	9.320.842
1145	10		CINAE	3.300.000	1.650.000
				88.661.527	**44.330.764**

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	44103103-005	TONER GPR 54 PARA FOTOCOPIADORAS CANON IR 1435i	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	846.039	846.039
2	44103103-005	TONER GPR 48PARA FOTOCOPIADORAS CANON IRADV 400I/500I	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	678.888	678.888
3	44103103-005	TONER CARTRIDGE 119 PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 416 DW	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	1.303.117	1.303.117
4	44103103-005	TONER CARTRIDGE CRG 324 III PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 515x	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	2.074.539	2.074.539
5	44103103-005	TONER CARTRIDGE 045BLACKPARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 635Cw	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	824.343	824.343
6	44103103-006	TONER CARTRIDGE 045 MAGENTA PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 635Cw	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	955.206	955.206
7	44103103-006	TONER CARTRIDGE 045 YELLOW PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 635Cw	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	955.206	955.206

ISO 9001 NQAR

datasystems SAECA

8	44103103-006	TONER CARTRIDGE 045 CYANPARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 635Cw	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	955.206	955.206
9	44103103-005	TONER CARTRIDGE 131BLACKPARA IMPRESORAS CANON LBP 7110 Cx	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	920.279	920.279
10	44103103-006	TONER CARTRIDGE 131 MAGENTA PARA IMPRESORAS CANON LBP 7110 Cx	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	1.122.660	1.122.660
11	44103103-006	TONER CARTRIDGE 131 YELLOWPARA IMPRESORAS CANON LBP 7110 Cx	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	1.122.660	1.122.660
12	44103103-006	TONER CARTRIDGE 131 CYANPARA IMPRESORAS CANON LBP 7110 Cx	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	1.122.660	1.122.660
13	44103103-005	TONER T 03 PARA FOTOCOPIADORAS CANON IRADV 525i	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	2.517.933	2.517.933
14	44103103-005	TONER GPR 22PARA FOTOCOPIADORAS CANON IR 1024i	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	457.077	457.077
15	44103103-005	TONER GPR 18 PARA FOTOCOPIADORAS CANON IR 2022IN	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	368.701	368.701
16	44103103-005	TONER CARTRIDGE NEGRO 137 PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 226dn	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	1.056.888	1.056.888
17	44103103-001	TINTA PGI 1100 BLACK PARA IMPRESORAS CANON MAXIFY MB 2110	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	501.379	501.379
18	44103103-002	TINTA PGI 1100 MAGENTAPARA IMPRESORAS CANON MAXIFY MB 2110	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	274.579	274.579
19	44103103-002	TINTA PGI 1100 YELLOWPARA IMPRESORAS CANON MAXIFY MB2110	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	274.579	274.579
20	44103103-002	TINTA PGI 1100 CYAN PARA IMPRESORAS CANON MAXIFY MB 2110	Unidad	Unidad	1	Canon	Japon/Paises Licienciatarios	274.579	274.579
							Precio Total		**18.606.518**

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I. Nº 2.359.981
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

datasystems SAECA